

QUINTERO, 0339022 NOV. 2013

VISTO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°004423 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto de la Municipalidad de Quintero;
- 2.- Lo establecido en la Bases del Concurso del Fondo de Patrimonio y Cultura 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA);
- 3.- Presupuesto y Dossier "Dispositivo Cultural" de fecha 19 de junio de 2013;
- 4.- El Informe Técnico N° 020 emitido por la Secretaría Comunal de Planificación de fecha 01 de julio de 2013, a través del cual se propone la contratación Directa para la contratación del Servicio de Elaboración del proyecto de Recuperación, Restauración y Rehabilitación de Inmueble denominado "EX CASA ESTACION DE FERROCARRILES DE LA CIUDAD DE QUINTERO";
- 5.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas, especialmente en su Art. 8, letra g), en relación con lo previsto en el Art 10 N° 7, letra k, del reglamento de la citada ley, contenido en el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de 2004.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

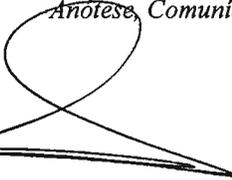
CONSIDERANDO:

- a) Que, la naturaleza del trabajo de restauración de la Ex Casa Estación de FF.CC. de la Comuna de Quintero, implica un nivel de especialización y experticia que conlleva la conjugación de circunstancias históricas, geográficas, arquitectónicas, que permitan recuperar el referido inmueble para destinarlo a cobijar iniciativas de carácter cultural, sin que pierda su esencia histórica;
- b) Que, la entidad "Dispositivo Cultural" ha demostrado, con trabajos reconocidos en la Región de Valparaíso, contar con las facultades, herramientas y experticia necesaria para llevar a cabo el proyecto; dicto el siguiente:

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, proceder mediante Trato Directo con la empresa CACERES Y OGALDE CIA. LTDA., "DISPOSITIVO CULTURAL", RUT [REDACTED] representada legalmente por don RICARDO OGALDE LOPEZ, ambos con domicilio en calle [REDACTED] a fin de contratar el SERVICIO DE ELABORACION DEL PROYECTO DE RECUPERACION, RESTAURACION Y REHABILITACION DE INMUEBLE denominado "EX CASA ESTACION DE FERROCARRILES DE LA CIUDAD DE QUINTERO", por la suma de \$800.000.- (ochocientos mil pesos), sin impuesto, en los términos, condiciones y plazos establecidos en las Bases del Concurso de Fondo de Patrimonio y Cultura 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- 2.- **ELABORESE**; la Orden de Compra respectiva en el portal de adquisiciones y compras públicas www.mercadopublico.cl.
- 3.- **PROCEDASE** a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica.
- 4.- **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley N° 19.886 y artículo 50 de su reglamento.
- 5.- **IMPUTASE** el referido gasto al subtítulo 22 ítem 11, asignación 001, denominada "Estudios e Investigaciones" del presupuesto municipal vigente.

Anótese, Comuníquese y archívese, en su oportunidad.



MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
SECRETARÍA MUNICIPAL
ALEJANDRA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ALCALDE
MATRICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- D.O.M
- 7.- SECPA (2).

MCP/ANU/LAO/FJB/clm.-

(Mis Documentos año 2013/DECRETOS 2013/contratación Directa.PROYECTO CASA ESTACION)